



# Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

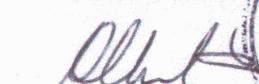
## ORDENANZA MUNICIPAL N° 06-11-2023

Reunidos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, el día Miércoles 01 de Noviembre del año 2023. Sesión Ordinaria N° 21, en uso de sus atribuciones y facultades que la ley le confiere a la ciudadanía en general **COMUNICA:**

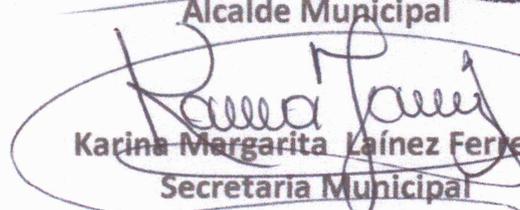
Que por motivos de encontrarse cerca de la Celebración de la Fiesta Navideña, Fin de Año y Año Nuevo, en las cuales desafortunadamente se presentan accidentes por realizar disparos al aire, utilización de pólvora y el consumo en exceso de alcohol, el cual deja dolor en las familias de Guaimaca y sus alrededores, afectando específicamente los niños por ser los más vulnerables. Por lo que obliga adoptar decisiones para garantizar la seguridad ciudadana **POR TANTO HACE SABER:**

- 1.- Queda terminantemente prohibido hacer disparos al aire.
- 2.- Queda terminantemente prohibido el uso de pólvora por menores de edad, siendo responsabilidad única de los padres de familia.
- 3.- Se autoriza la venta únicamente de luces artificiales, véngala, volcancitos y cohete de un cuarto de pulgada.
- 4.- El Departamento de Justicia Municipal, será el encargado de asegurar el buen cumplimiento de la Ordenanza Municipal. La desobediencia incurrirá en multas, según la Ley de Policía y Convivencia Ciudadana.
- 5.- La presente Ordenanza entra en vigencia a partir del 15 de Noviembre del año en curso.

**CUMPLASE**

  
Dr. Nelson Rene Chávez Hernández

Alcalde Municipal

  
Karina Margarita Laínez Ferrera

Secretaria Municipal



*Quando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos*

2769-3590  
2769-4262